

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 73740

OBJETO: ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE ABRIGO DE ALTA VISIBILIDAD TIPO SOFTSHELL PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe MÁXIMO (IVA excluido): Seiscientos mil euros (600.000,00 €).

Importe del IVA: Ciento veintiséis mil euros (126.000,00 €).

Importe total MÁXIMO (IVA incluido): Setecientos veintiséis mil euros (726.000,00 €).

VALOR ESTIMADO: Un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €).

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses. Se prevé la posibilidad de dos prórrogas de doce (12) meses cada una.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 12 de marzo de 2026, sobre la base de la Memoria Justificativa de 11 de marzo de 2026, de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales de la Agencia de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), modificada con fecha 5 de mayo de 2026, se acordó por parte del Director Gerente de la Agencia, iniciar el expediente de contratación denominado “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE ABRIGO DE ALTA VISIBILIDAD TIPO SOFTSHELL PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA” por el procedimiento de licitación abierto regulado en el artículo 156, en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte de la Letrada de la Agencia, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS INF-2026/26 con fecha 27 de marzo de 2026, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 5 de mayo de 2026.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.



JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		29/05/2026 13:11:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwq1qcQHTmY07NjXZ7CcB0tdpAV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas de conformidad con el artículo 17. 2. h) de los Estatutos de la Agencia, en su redacción dada por el Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 2/2023, publicado en BOJA núm. 80 C1, de 28 de abril de 2026.

RESUELVO

Primero. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE ABRIGO DE ALTA VISIBILIDAD TIPO SOFTSHELL PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”.

Segundo. - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Agencia de Emergencias de Andalucía, del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ		29/05/2026 13:11:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwq1qcQHTmY07NjXZ7CcB0tdpAV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	